

Fué en efecto, aprobada; pero no ocurrió lo mismo con otro proyecto de Villèle, encaminado á la conversión de la renta. Este ministro proponía reemplazar el 5 por 100 por el 3; los tenedores de renta debían aceptar el reembolso á la par, ó bien recibirían 3 por 100 á 75 francos. Al efecto, estaba de acuerdo para esta operación con distintos banqueros; de este modo disminuían en $\frac{1}{3}$ las sumas exigidas por el servicio de los intereses de la deuda. Los diputados aceptaron el proyecto; pero la Cámara de los pares lo rechazó.

Chateaubriand, que ocupaba el ministerio de negocios extranjeros, no tomó la palabra al discutirse el proyecto, y Villèle, irritado ante tal abstención, destituyó á su colega, antes de que éste pudiera ni siquiera imaginárselo. Tal medida constituía grave falta, pues el ilustre escritor se lanzó á hacer ardentísima oposición, que más de una vez lo llevó á donde no hubiese querido ir.

Muerte de Luis XVIII. — Hacía ya mucho tiempo que Luis XVIII padecía de la gota. Su obesidad había llegado á ser extraordinaria, hasta el punto de que no le era posible hacer ejercicio de ningún género. Sin embargo, su cabeza estaba despejada y libre, y seguía ocupándose en los negocios públicos. El día de su santo (25 agosto), viéndolo sumamente débil, le recomendaron con vivas instancias que no se impusiera la molestia y el cansancio de las recepciones oficiales. « Un rey de Francia, dijo, muere; pero no debe estar enfermo », y continuó trabajando hasta el 12 de septiembre, fecha en que sus sufrimientos obligaron á los médicos á declarar que no había salvación. Durante su agonía, el rey hizo que le llevaran el joven duque de Burdeos, y como si hubiese tenido el presentimiento de lo que iba á suceder, exclamó. « Que mi hermano Carlos X tenga cuidado para que este niño conserve su corona. » Al fin murió el 16 de sept., á la edad de sesenta y nueve años.

Luis XVIII había tenido la desgracia de hallarse im-

buido de doctrinas filosóficas, y en lo tocante á la religión, era escéptico, como los espíritus fuertes del siglo XVIII. Gustábale el gobierno representativo, que viera funcionar en Inglaterra durante su expatriación, y permaneció siempre fiel al espíritu liberal de la Carta. Como no tenía principios fijos, su política se redujo á un sistema de prudentes oscilaciones entre los diversos partidos, lo cual ha sido anatematizado bajo el nombre de *juego de báscula*. Sin embargo, y por lo menos, tuvo el mérito de dar pruebas constantes de moderación, y si un espíritu generoso y conciliador hubiese bastado para calmar las disensiones y poner término á la apasionada animosidad de las opiniones, este rey habría logrado tan noble objetivo.

CAPÍTULO III.

REINADO DE CARLOS X. — LA CONGREGACIÓN. — CAÍDA DEL MINISTERIO VILLÈLE. — LAS ORDENANZAS. — REVOLUCIÓN DE JULIO (1824-1830).

Carlos X fué muy popular al principio de su reinado; pero tenía que luchar con el partido liberal, que había adquirido vigor considerable durante los últimos años del gobierno de Luis XVIII. Este partido atacó al gobierno con motivo de los mil millones concedidos á los emigrados y de las leyes sobre el sacrilegio y la primogenitura; se burló de la coronación, y el jansenismo, uniéndose con el galicanismo y el liberalismo; persiguió á los jesuitas, llegándose por este camino hasta las lamentables ordenanzas de 1828. Como estas concesiones no bastaran, Carlos X acabó por recurrir á un ministerio declaradamente realista. Polignac se creyó bastante fuerte, después de la toma de Argel, para llevar á cabo un golpe de Estado y, dictando las ordenanzas de julio, provocó la revolución que arrebató á Carlos X la corona.

§ I. — *Reinado de Carlos X de 1824 á 1828.* — *Ministerio Villèle.* — *Ministerio Martignac.*

Advenimiento y popularidad de Carlos X.
— El conde de Artois venía dirigiendo desde algún

tiempo atrás los asuntos públicos. Sintiendo ocaer cada día sus fuerzas, Luis XVIII quiso preparar el advenimiento del nuevo reinado, y dejó que su hermano empuñase poco á poco la riendas del gobierno.

Los liberales se mostraron muy preocupados de la dirección que la política iba á seguir bajo el nuevo soberano. Sabíase que éste era gran adversario de la revolución y que, siempre á la cabeza de los realistas, fué uno de los principales autores de la caída de Decazes, cuyas tendencias le parecieron peligrosas para la monarquía. Luis XVIII era filósofo; Carlos X, profundamente religioso, y esto era motivo para que la clase media, generalmente imbuida de principios volterianos, tuviera prevención contra él.

Sin embargo, cuando efectuó su entrada en París (27 sept.), lo recibieron con entusiasmo. Llegaba de Saint-Cloud, á donde se retirara inmediatamente después de la muerte de su hermano. El prefecto del Sena, al frente del ayuntamiento, le entregó las llaves de la ciudad. El rey se las devolvió inmediatamente. « Se las entrego en depósito al ayuntamiento, dijo con gran cortesía, porque no puedo ponerlas en manos más leales; conservadlas, señores, conservadlas. Entro en vuestro recinto y me veo en medio de mi pueblo con sentimiento profundo de dolor y de alegría; de dolor, por la pérdida que acabamos de experimentar; de alegría, porque siento que me hallo dispuesto á consagrar á la nación hasta mi último aliento para asegurar y consolidar su dicha. »

La multitud, para la cual era desde mucho tiempo atrás objeto de burla la obesidad de Luis XVIII, vió con satisfacción al nuevo soberano á caballo y no tardó en otorgarle su confianza, por estimarlo bueno y llano. Al agolparse las gentes en los Campos Elíseos para contemplar más de cerca al príncipe que la saludaba con tan expansiva cortesía, los lanceros que precedían al rey quisieron separar á los que estorbaban la marcha; pero Carlos X se adelantó hasta aquel punto,

exclamando: « Amigos míos, basta de alabardas. » Estas palabras de confianza y simpatía fueron acogidas con frenéticas aclamaciones.

El rey halló felicísimas expresiones para contestar á los distintos cuerpos del Estado. « He prometido como súbdito, dijo á los pares y á los diputados, mantener la carta y las instituciones que debemos al monarca que llora la nación, y hoy que se encuentra en mis manos el sumo poder, lo emplearé en consolidar el gran código que he jurado observar. »

Nunca se había visto popularidad semejante saludando el advenimiento de un rey. Carlos X colmó la alegría universal mandando abrir las prisiones y decretando la supresión de la previa censura. La prensa entera elevó hasta el trono un concierto de elogios, y hasta el *Courrier français*, órgano muy violento de la oposición liberal, llegó á decir: « Empieza un nuevo reinado; el príncipe quiere el bien, pero hay que dárselo á conocer; devolviendo la libertad á los periódicos, su sabia voluntad aparta esa nube de decepciones con que se proponían rodearse sus ministerios; ¿ qué prenda más segura podía desear la nación? ¿ Qué garantía más eficaz podía obtener para su porvenir? »

La corte puso de nuevo en moda las antiguas costumbres de la monarquía. El hijo primogénito del rey, el duque de Angulema, recibió el título de Delfín. El de Orleans, Luis Felipe, deseaba el de Alteza Real. Luis XVIII, que veía algún peligro por esta parte, no quiso acceder á su deseo, y se limitó á devolverle, por medio de una simple ordenanza, los bienes que la Revolución había arrebatado á la casa de Orleans. Carlos X, más confiado, declaró definitivo lo que sólo era provisional, sustituyendo la ordenanza por una ley, y otorgó el título deseado, no sólo al propio duque de Orleans, sino también á su hermana, á sus hijos y al duque de Borbón. La duquesa de Berry mostró particular inclinación por el duque de Chartres, que fué

nombrado coronel del primer regimiento de húsares, del cual era coronel general su padre.

Indemnización á los emigrados. — Desde hacía varios años se pensaba en indemnizar á los emigrados por las pérdidas que se les siguieron de la confiscación de sus bienes. Martignac, director general del patrimonio, había recibido encargo, desde hacía seis meses, de establecer el tipo de la indemnización necesaria para satisfacer las reclamaciones de los desposeídos. Viéndose rodeado por tantas simpatías, el gobierno se creyó bastante fuerte para llevar á cabo este acto, que consideraba como justo, y al cual no debía en su sentir sustraerse la nación.

El 22 de diciembre, al abrirse las Cámaras, el rey anunció al mismo tiempo esta medida reparadora, la ceremonia de su coronación para el año siguiente, y el juramento que se proponía prestar ante Dios, al pie de los altares, para el mantenimiento de la carta.

El proyecto de ley en favor de los emigrados se presentó á las Cámaras en enero de 1825. El gobierno pidió treinta millones de renta tres por ciento, ó sea un capital de un billón (mil millones) para ser consagrada á la indemnización que el Estado debía á los franceses cuyos bienes raíces situados en Francia habían sido confiscados y vendidos, en virtud de las leyes contra los emigrados, los deportados y los condenados revolucionariamente. Estas rentas debían inscribirse en el gran libro de la deuda pública, y entregadas á cada uno de los antiguos propietarios ó á sus representantes, por quintas partes cada año, exceptuando las inscripciones de menos de 250 fr. de renta, que no debían experimentar aplazamiento alguno.

Esta ley era justa en su principio. En 1814, se habían restituido á los grandes propietarios aquellas partes de sus patrimonios que no se habían vendido aún, y era natural que se indemnizase á los demás emigrados desposeídos de sus bienes. Como el Estado dejaba estos bienes en manos de los que los habían adquirido,

los antiguos poseedores tenían derecho para reclamar una indemnización que compensase aquella pérdida. Esta restitución era un homenaje tributado al derecho de propiedad que la Revolución violara, y además, para los realistas, una consecuencia lógica de la Restauración. Puesto que el rey había sido restaurado en su trono, parecía natural que los señores recobrasen sus bienes en virtud del mismo principio.

Sin embargo, en el orden político, esta ley no podía menos de ser impopular. La oposición la representó como un insulto hecho á la Francia, y pretendió que al indemnizar á los emigrados, se condenaba á los que les resistieron, censurando de este modo á la mayoría de los franceses que en otra época los condenara. Decía además que la nobleza era ya demasiado rica y poderosa, puesto que disponía en realidad de casi todas las elecciones; y por medio de las mil voces de la tribuna y de la prensa repitió que si bien los emigrados habían sufrido por efecto de la revolución, no sólo ellos tenían motivo para quejarse y reclamar, pues miles de familias habían visto correr su sangre en el cadalso, perdido sus hijos en los campos de batalla, y quedado arruinadas por las dificultades de los tiempos. También éstas debían ser indemnizadas, en nombre de la equidad.

Estas consideraciones hicieron profundo efecto sobre los ánimos, y las discusiones que la ley suscitó en la cámara de los diputados tuvieron extraordinario eco, causando muchísimo daño al poder. Sin embargo, el proyecto fué aprobado por los diputados en 11 de marzo y en 20 de abril por los pares, si bien éstos enmendaron algunos artículos, por lo cual la ley volvió á la Cámara baja, de donde salió definitivamente aprobada el 23 del mismo mes.

La ley del sacrilegio. — La Cámara de los pares había examinado una ley sobre el sacrilegio. Siendo la religión católica la creencia oficial, se había considerado que el gobierno tenía el deber de protegerla

por medio de disposiciones especiales. Peyronnet propuso una ley que imponía la pena del parricida, esto es, la muerte después de cortársele la mano, para el que profanase las hostias consagradas, y la capital contra el ladrón que tocase los vasos sagrados.

Lamennais publicó un folleto: *De la religión considerada en sus relaciones con el orden político y civil*, para demostrar que si la ley civil entraba en el dominio de las ideas religiosas, no podía detenerse, sin incurrir en una falta de lógica, antes de llegar á los últimos límites. « Desde que uno de los dogmas católicos, decía, entra en la ley, esta religión entera debe ser considerada como la única verdadera, y las demás tenidas por falsas. Después que la ley ha tenido por verdadera á la verdad, la verdad se apodera á su vez de la ley. Es, pues, indispensable que el Estado vuelva á ser cristiano, ó que declare abolido el cristianismo ».

Por otra parte, el gobierno había proclamado la libertad de conciencia, prometiendo protección imparcial y sincera á los cultos reconocidos por el estado. ¿Cómo conciliar aquella ley, y estos principios? Tal fué la objeción que formularon en la tribuna los oradores liberales, haciendo observar que al castigar el sacrilegio, se castigaba á un individuo por su falta de fe, y que de esta manera se penetraba en el fondo de la conciencia, donde no debe admitirse más juez que Dios.

Esta ley fué votada por la Cámara de los pares el 18 de febrero, y presentada luego á la de diputados, que la aceptó en 15 abril de 1825; pero como todas las leyes demasiado severas, favoreció los crímenes que se proponía reprimir. El jurado retrocedió ante la penalidad excesiva decretada por la ley, prefiriendo absolver á los culpables, más bien que enviarlos al cadalso.

Coronación de Carlos X (29 mayo 1825). — Las Cámaras se apresuraron á votar el presupuesto, y poner término á la primera legislatura, con objeto de

poder asistir á la coronación del rey en Reims, punto al cual enviaron dichos cuerpos colegisladores comisiones que los representaran. La ceremonia estaba señalada para el 29 de mayo. Como según la tradiciones monárquicas la coronación era una época de perdón y munificencia, Carlos X la aprovechó para amnistiar á los condenados políticos, sin excepción alguna.

Para hacer ver que aspiraba, en cuanto de él dependía, á facilitar la reconciliación de todos los partidos, y para reconocer de manera ostensible los principios de igualdad consagrados por la carta, depositó la espada de condestable en manos del decano de los oficiales des Imperio, el mariscal Moncey, y colocó cerca de su persona, con el título de oficiales del rey, al mariscal Soult y al mariscal Mortier.

La entrada en Reims se efectuó con suntuosa solemnidad, comparable á la de los más brillantes días del período anterior á la revolución. La catedral contenía á lo más escogido de Francia y de Europa, pues todos los soberanos habían enviado á las fiestas representantes. El rey penetró en el templo en medio de los cardenales de la Fère y de Clermont-Tonnerre; vestía un traje de raso blanco y llevaba en la cabeza una toca con plumas blancas, cubierta de diamantes. Después del *Veni Creator*, Carlos X puso la mano sobre los santos evangelios y dijo: « En presencia de Dios, prometo á mi pueblo sostener y honrar nuestra santa religión, según corresponde al rey cristianísimo, y al hijo primogénito de la Iglesia; hacer justicia á todos mis súbditos, y gobernar con arreglo á las leyes del reino y á la carta constitucional, que juro observar fielmente ».

Terminado que fué este juramento, se entregaron al rey las insignias del poder real; el Delfín, su hijo, le puso las espuelas de oro; el arzobispo de Reims lo ungió, y le puso en la frente la pesada corona de Carlomagno. Sonaron los atabales, abriéronse al pueblo

las puertas del templo, y se lanzaron á los aires cien palomas, símbolo de la antigua libertad de los francos. Al mismo tiempo, los heraldos gritaban: *¡alegría y munificencia!* y lanzaban en medio de la multitud las medallas acuñadas para conmemorar este acontecimiento.

La poesía lo tomó como tema. Publicáronse odas y hasta poemas, y Víctor Hugo, Barthélemy y Méry cantaron á porfía las grandezas del poder real.

Esta ceremonia excitó el entusiasmo de cuantos la presenciaron; pero al volver Carlos á París el 6 de junio, no fué objeto de las demostraciones populares que tantas lágrimas de alegría le arrancaran el día de su advenimiento.

El partido liberal había sacado inmenso partido de las dos últimas leyes para desacreditar á la monarquía. Sus periódicos se burlaron de la ceremonia de la coronación, y la caricatura se apoderó de estas antiguas costumbres para ridiculizarlas ante el pueblo. Beranger cantó el ungimiento de Carlos el Simple, y empezó de este modo á dar al rey la reputación de debilidad de espíritu que de modo alguno merecía; pero que la calumnia acabó por acreditar.

Habiendo muerto pocos meses después (28 nov.) el general Foy, el gobierno pudo darse cuenta de los progresos realizados por la oposición en menos de un año. Cien mil personas asistieron á los funerales; las tiendas se cerraron en las calles por donde debía pasar el cortejo; el féretro fué llevado en hombros por varios jóvenes, y la multitud fué aumentando sin cesar desde la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, donde estuvo expuesto el cuerpo, hasta el cementerio del padre Lachaise. Al día siguiente se abrió una suscripción en favor de la viuda é hijo de Foy, que ascendió inmediatamente á un millón. El duque de Orleans figuraba en la lista de suscriptores con diez mil francos.

La ley sobre el derecho de primogenitura

es rechazada (1826). — El rey abrió la nueva legislación el 31 de enero de 1826. Los debates parlamentarios de aquel año tuvieron por objeto un proyecto de ley sobre las sucesiones, encaminado casi exclusivamente á restablecer el derecho de primogenitura. Según el código civil francés, el padre puede disponer de una parte de sus bienes por donación ó testamento y la ley determina la suma disponible. Si el padre muere sin testar, los bienes se reparten entre los hijos con arreglo á la más rigurosa igualdad. Y como en general se necesitan razones gravísimas para desheredar á un hijo, sucede casi siempre que las herencias se reparten en porciones iguales, de lo cual resulta cada vez mayor división de la propiedad.

El gobierno, que entonces pensaba con preferencia en los medios de reconstituir la aristocracia territorial, gracias al restablecimiento de la gran propiedad, tuvo la idea de modificar el orden establecido; quiso, pues, conceder al padre el derecho de repartir por igual sus bienes, en caso de hacerlo en vida; pero de morir sin testamento, debía ser para el primogénito la porción que el código deja al padre en libertad de conceder (1). Y como de ordinario son imposibles estos repartos anticipados, la ley equivalía á restablecer indirectamente el derecho de primogenitura; de este modo, la propiedad habría acabado por concentrarse en manos de unos cuantos privilegiados.

El proyecto fué presentado por Peyronnet en la cámara de los pares. La discusión duró desde el 28 de marzo hasta el 8 de abril; pero la ley fué rechazada por 102 votos contra 94. Esto constituyó una victoria para el partido liberal. Los principales barrios de París se iluminaron, y en las calles gritaban los grupos: *¡viva la cámara de los pares!*

Ataques contra los jesuítas. El conde de

(1) Esto es lo que en nuestra lengua se llama *mejoras*. Así, el mejorar en quinto y tercio.

Montlosier. — La oposición se había visto alentada algún tiempo antes por una sentencia de la audiencia real de París. Como el *Constitutionnel* y el *Courrier Français* no cesaban en sus ataques contra la religión y el clero bajo el nombre de jesuitas, cartujos, hermanos de la doctrina cristiana y demás congregaciones religiosas, el gobierno les formó causa, y pidió la suspensión temporal de aquellos periódicos. Dupin se encargó de defender al *Constitutionnel* y Merilhou al *Courrier*. Dichos abogados sostuvieron que aquellos órganos no atacaban la religión, sino los abusos que se efectuaban en su nombre. El tribunal aceptó esta manera de ver, y declaró que no había lugar á dictar la suspensión reclamada, toda vez que los artículos más violentos eran provocados por congregaciones religiosas « no reconocidas por el Estado, y cuyas doctrinas eran de tal naturaleza que podían poner en peligro las libertades civiles y religiosas de Francia ».

Como consecuencia de este fallo, apareció en la liza el conde de Montlosier, antiguo atleta del partido retrógado, que había combatido vigorosamente las ideas revolucionarias; pero que profesaba las doctrinas jansenistas. Figuróse que los jesuitas iban á arrastrar la Francia, con su *congregación*, al abismo ultramontano, y creyó de su deber denunciar al rey la pretendida conspiración. Con tal fin, publicó la célebre *Memoria que consultar sobre un sistema religioso y político encaminado á dar en tierra con la religión, la sociedad y el trono*.

Los liberales, contentos porque podían apoyarse en autoridad tan considerable, olvidaron sus quejas contra Montlosier, de cuyos labios habían oído años antes tan duras verdades; ahora, pues, pusieron en las nubes su valor y abnegación patriótica, y agotaron en un instante diez ediciones de la *Memoria*.

Engreído por tan grande éxito, Montlosier no paró ahí, sino que denunció ante la audiencia real de París la existencia ilegal de los jesuitas, é invocó contra ellos

las odiosas leyes de 1792, y los añejos decretos de los parlamentos contra las congregaciones no autorizadas. El tribunal se declaró incompetente; pero dió la razón al autor de la denuncia, reconociendo, en los considerandos del fallo « que la compañía de Jesús existía en Francia contra lo dispuesto en las leyes, y que sus principios eran incompatibles con la carta constitucional. »

Montlosier recurrió entonces á la Cámara de los pares, y el ministerio se vió obligado á dar su parecer (1825). Frayssinous, obispo de Hermópolis, entonces ministro de cultos, se pronunció en favor de los jesuitas, á pesar de que él era galicano, y se esforzó en demostrar que la compañía no tenía la importancia que le atribuían. Citó al efecto el escaso número de establecimientos que dirigía, é hizo notar que con tan reducidos medios no era posible monopolizar la educación de la juventud, según aseguraban los liberales.

Las pasiones estaban sin embargo demasiado excitadas para que pudiera oirse la voz de la razón. Como el gobierno sostenía á los jesuitas, las prevenciones propaladas entre el pueblo se volvieron contra aquél, y empezó á decirse públicamente que la monarquía no esperaba más que una ocasión favorable para destruir la carta, que aceptara por necesidad, pero que en el fondo odiaba.

Ley contra la prensa. — Licenciamiento de la guardia nacional (1827). — Habiendo llegado á ser violentísimos los ataques de la prensa, el rey proclamó en el discurso de apertura de las cámaras la necesidad de ponerle freno. « Hubiese deseado, dijo, no tener que ocuparnos de la prensa para nada; pero, á medida que ha aumentado la facilidad de publicar los escritos, se han revelado nuevos abusos, que exigen medios de represión más extensos y eficaces. Precisa poner termino á tan tristes escándalos, salvando la misma libertad de escribir del peligro en que la ponen sus propios excesos. »

Al efecto, Peyronnet presentó un proyecto de ley, en el cual, bajo el título de *policía de la prensa*, imponía las más opresoras trabas á toda especie de publicación. Los escritos de veinte pliegos ó de menos de éstos debían ser presentados á la autoridad de cinco á diez días antes de la publicación y, de no llenarse esta formalidad, se destruía la edición, y el impresor era condenado á tres mil francos de multa. Los dueños de imprentas y los propietarios de periódicos eran declarados responsables. Ningún diario podía ver la luz sin autorización del gobierno, y los delitos de imprenta eran objeto de penas severísimas.

Al oír la lectura de este proyecto, Casimiro Perier exclamó : « Mejor sería proponer un solo y único artículo, que dijese : « La imprenta queda suprimida en Francia en beneficio de Bélgica. » Todas las profesiones que tienen relación con aquel arte se agitaron, los impresores y libreros se reunieron para elevar sus quejas al gobierno, y ambas cámaras recibieron numerosas peticiones.

La Academia francesa creyó que la causa de las letras estaba amenazada, y resolvió elevar una advertencia al rey. Carlos X se negó á oírla y Villemain, Lacretelle y Michaud, promotores de la idea, perdieron los puestos oficiales que ocupaban.

La ley suscitó en la cámara de diputados tumultuosos debates que la pasión de la polémica envenenó más aún; pero no obstante, fué aprobada. El gobierno la presentó luego á los pares; la comisión de éstos que la examinó se mostró hostil, y entonces el poder, temiendo un fracaso, retiró el proyecto. Aquella noche se iluminó París entero y el pueblo celebró el acontecimiento como una victoria (17 abril).

Queriendo Carlos X provocar una manifestación seria en favor de su gobierno, resolvió pocos días después pasar una gran revista de la guardia nacional en el Campo de Marte, con motivo de ser el aniversario de su vuelta á Francia en 1814 (29 abril). Aunque los

mismos periódicos de oposición dieron á sus partidarios el consejo de gritar sólo *¡viva el rey!*, el ministerio no estaba tranquilo. Carlos fué por de pronto muy bien acogido; pero cuando estuvo delante de la 10^a legión, un batallón se puso á gritar : *¡Abajo los ministros!* *¡Abajo los jesuitas!* En vano trataron los oficiales de imponer silencio á los guardias nacionales, y de reprimir el desorden. Esto sólo sirvió para que el clamoreo aumentase. Un guardia nacional salió de las filas para hablar al soberano; Carlos X le respondió con tanta fiereza como oportunidad : « He venido aquí á recibir homenajes, y no á que me den lecciones. »

Al marcharse la corte redobló la gritería y el Campo de Marte se convirtió casi en el de Agramante. Los carruajes de las princesas fueron perseguidos por los mismos insultos; al volver al palacio real aquellas repitieron al rey los clamores que las habían acompañado hasta pocos pasos de distancia. En consecuencia de estos desórdenes, fue licenciada la guardia nacional.

Disolución de la Cámara. Caída del ministerio Villèle. — El ministerio había presentado á la Cámara de los pares una ley sobre el jurado; pero se le hicieron tantas enmiendas que resultó modificada por completo su índole. El proyecto no admitía como jurados más que los miembros de los colegios electorales; la Cámara de los pares añadió á esto los doctores y licenciados de las facultades de medicina, derecho, ciencias y bellas letras, los notarios, los banqueros y agentes de cambio, los negociantes y mercaderes inscritos de las dos primeras clases. Habiendo admitido los diputados estas modificaciones, el ministerio comprendió que no podía seguir contando con ella; así fué que empezó á pensar en disolverla y á preparar las nuevas elecciones.

El 24 de junio se dictó una ordenanza real, encaminada á paralizar la acción hostil de la prensa, gracias al establecimiento de la previa censura. El descontento